



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 02 dos días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **05-020 y 05-028**, suscritas por Ing. Luis Enrique Acho Romero, Coordinador de Redes y Sistemas de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/012/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/012/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Octava Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 05 de julio del año 2023, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/012/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 05 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/012/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por los C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, el Ing. Luis Enrique Acho Romero en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de julio del año 2023, durante la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de la **Yadira Mendoza Gutiérrez**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Yadira Mendoza Gutiérrez**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	Yadira Mendoza Gutiérrez
	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple Documentos: constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, acta de nacimiento
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple, no es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple, constancia en sentido positivo con fecha 9 de julio 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple, presenta constancia sin opinión, con fecha 11 de julio 2023 y Acuse
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple, constancia sin antecedentes y fecha 10 de julio 2023
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple
Anexo 12 (Estratificación).	Cumple
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple
El licitante deberá de entregar todos los documentos requeridos en los numerales 7 y 8 de los anexos técnicos de validación correspondientes	Cumple en las partidas 2 y 3 (presenta documentación solicitada). No, cumple en la partida 1 (no presenta carta de distribución autorizado emitida por el fabricante)

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 30 del mes de junio del año 2023, elaborado y firmado por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas, que expone lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
			Yadira Mendoza Gutiérrez
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	320	Licencias por Equipo Microsoft 356 Empresa Estándar, vigencia anual. Componentes software: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams, OneDrive, SharePoint, Exchange, Access, Publisher. Sistemas Operativos Compartibles: Windows, MAC OS, Android, IOS, Versiones Web. Idioma: inglés/español/Multilinguaje. Tipo de Instalación: A nivel local y en línea. Almacenamiento en la nube: 1TB por licencia. Almacenamiento y uso compartido de archivos. Trabajo de archivos en colaboración. Correo institucional: Hospedaje de correo con un buzón de 50 GB, Nombre de domicilio propio "@redcjm.gob.mx". Administración de calendario, seguridad de correo ante software malintencionado, correo no deseado y amenazas conocidas. Videoconferencias Hospedaje de reuniones online y video llamadas. Administración de proyectos: Planeación, agenda y seguimiento de tareas y proyectos, Gestión e implementación, Herramienta web de gestión de licencias VLSC, herramientas para implementar software para muchos usuarios a la vez con la activación por volumen, Herramienta de administración de correos. Asistencia Técnica Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la suscripción.	CUMPLE
2	500	Antivirus, Antispyware, Firewall, Motor de prevención contra intrusos, Control de aplicaciones, Control de dispositivos, Control Web.	CUMPLE
3	1	Instalación y puesta a punto de aplicación en consola, con memoria técnica a detalle de la solución. Soporte técnico durante la vigencia del licenciamiento. Apoyo remoto y presencial. Capacitación y certificación para 5 personas de la solución en la versión instalada.	CUMPLE

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Yadira Mendoza Gutiérrez	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	320	Licencias por Equipo Microsoft 356 Empresa Estándar, vigencia anual. Componentes software: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams, OneDrive, SharePoint, Exchange, Access, Publisher. Sistemas Operativos Compartibles: Windows, MAC IOS, Android, OS, Versiones Web. Idioma: inglés/español/Multilenguaje. Tipo de Instalación: A nivel local y en línea. Almacenamiento en la nube: 1TB por licencia. Almacenamiento y uso compartido de archivos. Trabajo de archivos en colaboración. Correo institucional: Hospedaje de correo con un buzón de 50 GB, Nombre de domicilio propio "@redcjm.gob.mx". Administración de calendario, seguridad de correo ante software malintencionado, correo no deseado y amenazas conocidas. Videoconferencias Hospedaje de reuniones online y video llamadas. Administración de proyectos: Planeación, agenda y seguimiento de tareas y proyectos, Gestión e implementación, Herramienta web de gestión de licencias VLSC, herramientas para implementar software para muchos usuarios a la vez con la activación por volumen, Herramienta de administración de correos. Asistencia Técnica Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la suscripción.	\$2,550.00	\$816,000.00
2	500	Antivirus, Antispyware, Firewall, Motor de prevención contra intrusos, Control de aplicaciones, Control de dispositivos, Control Web.	\$580.00	\$290,000.00
3	1	Instalación y puesta a punto de aplicación en consola, con memoria técnica a detalle de la solución. Soporte técnico durante la vigencia del licenciamiento. Apoyo remoto y presencial. Capacitación y certificación para 5 personas de la solución en la versión instalada.	\$0.00	\$0.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$1,106,000.00
			IVA	\$176,960.00
			TOTAL	\$1,282,960.00

a

Suy

b

R

e

Mi



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA

Partida	Promedio de investigación de mercado con IVA	Yadira Mendoza Gutiérrez		
		</>	%	Diferencia con IM
1	\$3,004.98	>	1.6%	\$46.98
2	\$547.05	>	8.6%	\$63.31
3	\$0.00	=	0.0%	\$0.00

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta de la licitante **Yadira Mendoza Gutiérrez** **no cumple administrativamente** en la partida 01 al no presentar Carta del distribuidor autorizado, incumpliendo en lo solicitado en el punto 9.1 inciso m. de las "BASES" que solicita entregar todos los documentos requeridos en los numerales 7 y 8 de los anexos técnicos de validación correspondientes, **por lo que se desecha su propuesta para la partida número 01, quedando desierta dicha partida.**

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudiquen las partidas 02 y 03 a la licitante **Yadira Mendoza Gutiérrez** por un total de **\$336,400.00 (trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

CUARTO. EL CONTRATO a celebrarse con **Yadira Mendoza Gutiérrez** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con el punto 18 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese al proveedor **Yadira Mendoza Gutiérrez**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEXTO. Apercíbese al proveedor **Yadira Mendoza Gutiérrez**, de que en caso de incumplimiento de EL **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEPTIMO. El proveedor **Yadira Mendoza Gutiérrez**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA

NOVENO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 9na Sesión Ordinaria, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 02 de agosto del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica Ciudadana en su calidad de Vocal Suplente	
C. María Isabel Romano Meza	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Calle Ramón Corona #180,
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
Ing. Luis Enrique Acho Romero	Coordinador de Redes y Sistemas e la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitado.	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/012/2023 2DA VUELTA, emitida el día 02 de agosto del año 2023.